



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

*"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**RESOLUCIÓN N° 38 -SGCBA/10**

Buenos Aires, **09 ABR. 2010**

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad (BOCBA N° 539), la Resolución N° 68-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.496), y la Resolución N° 89-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.532), la Carpeta N° 213.914-SGCBA/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida actuación tramita la aprobación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de distintas Jurisdicciones y Entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad y el artículo 121 de la Ley N° 70 establecen que la Sindicatura General de la Ciudad es el órgano normativo del sistema de control interno;

Que asimismo, la calidad del órgano rector del sistema de control interno que el mencionado artículo 133 de la Constitución de la Ciudad ha otorgado a esta Sindicatura General, comporta la facultad de dictar las normas que permitan la estructuración y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 123 inciso 12) de la Ley N° 70, es atribución de esta Sindicatura General aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultados;

Que paralelamente, el artículo 130 inciso 3) de la Ley N° 70 establece que es atribución de esta Sindicatura General elevar anualmente a consideración del/a Jefe/a de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el anteproyecto de su plan de acción;

Que en virtud de lo estipulado por el artículo 1 de la Resolución N° 68-SGCBA/06 en su Anexo I, se fija la guía para la elaboración del planeamiento de auditoría;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 89-SGCBA/06, modifica el Anexo I de la Resolución mencionada en el párrafo precedente;

Que la Gerencia de Diagnósticos Especiales y Normativa, ha tomado la intervención correspondiente de acuerdo a sus misiones y funciones enmarcadas en la Resolución N° 17-SGCBA/10;

Que la Secretaria General ha determinado que las Planificaciones de las Unidades de Auditoría Interna, resultan razonablemente complementarias con la planificación de esta Sindicatura General aprobada por Resolución N° 21-SGCBA/10, todo ello en función de las prioridades definidas por los Responsables de las Jurisdicciones, y que en consecuencia, ha recomendado su aprobación;

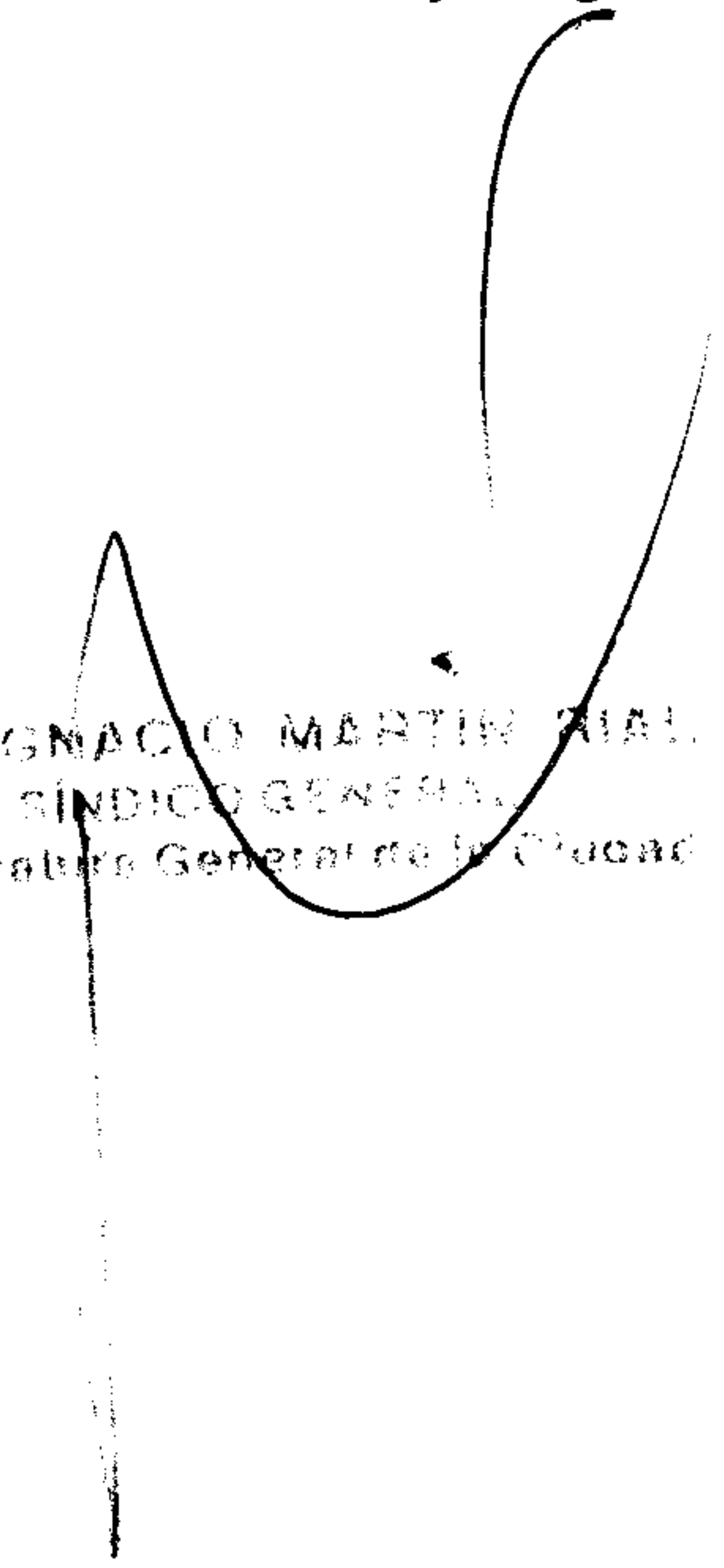
Que la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 27-SL/10.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 123, inciso 12) de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público para el año 2010, que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Agencia de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a la Unidad de Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL,  
SÍNDICO GENERAL,  
Sindicatura General de la Ciudad







**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**  
 "2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**RESOLUCION N° 38 SGCBA/10**

**ANEXO II - CRONOGRAMA DE EMISION DE INFORMES**



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
 Agencia de Protección Ambiental  
 Unidad de Auditoría Interna  
**CRONOGRAMA DE EMISION DE INFORMES**

Proyecto	PROYECTOS DE AUDITORIA	PRESUPUESTO	MES E S												OBSERVACIONES				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1	Dirección General de Control : Inspección, Contratación de Control, verificación de los checklists y circuitos de gestión.	Unidad Ejecutora 8934																	1º Informe Fuentes Muestras, 2º Informe Análisis de Fuentes Muestras, 3º Informe Actividades de Control, 4º Informe Estaciones de Servicio, 5º Informe Registros de Control
2	Dirección General de Evaluación Técnica : Sistema de Gestión y Procedimientos de Control, control de cumplimiento de Leyes Ambientales, PROZEPIS	Unidad Ejecutora 8935																	1º - Ate 2º Buenos Aires Produce mas litigio 3º Reducciones No Ionizantes 4º Peligros 5º Cumplimiento Ley 123
3	DOTA - Contratos, verificación de legajos de adquisiciones, arrendas, aplicación de la normativa, Procedimientos de Control.	Unidad Ejecutora 8933																	Informe sobre adquisiciones y seguimiento de recomendaciones
4	QUEST: control del gasto de la agencia	Unidad Ejecutora 8933 sobre 8934, 8936 y 8933																	1º Informe Gastos Laborales, 2º Informe gastos de Obra mantenimiento en edificios y mobiliario - 3º Informe presupuesto de gastos DOPLANE
5	Dirección General Técnica Administrativa y Legal: Análisis de la gestión y procedimientos en Convenios, dictámenes, Recursos y RESOLUCIONES de Resoluciones.	Unidad Ejecutora 8933																	1º informe convenios 2º informe dictámenes, 3º Informe s/Recursos y proyectos de Resolución
6	DOTA - DGET - DGCNT - DOPLANE - AFPA - Control de Fondos - Aduanas	Unidad Ejecutora 8933, 8934, 8935 y 8936																	1º 1º Arqueos supramun (2) para cada CAJA
7	DOTA - DGET - DGCNT - Sistema de recaudación y Control de Fondos recaudados	Unidad Ejecutora 8933, 8934 y 8935																	Informe trimestral condicionado a la existencia de recaudación.
8	Dirección General de Planeamiento: Sistemas de gestión y procedimientos de control de preventas, Evaluación Financiera y Promoción del consumo y la Producción Sustentable	Unidad Ejecutora 8936																	1º Informe Evaluación Económica, 2º Informe Plan de Promoción del consumo y producción sustentable
9	CHUBA N° 07-SGCBA-06 - Seguimiento de los Observadores	Unidad Ejecutora 8933, 8934, 8935 y 8936																	Informe trimestral, seguimiento y control de las observaciones, Carga del SGCBA/10
10	Recursos Humanos: Control de Personal, legajos licencias y procedimientos AFPA - DGET - DOPLANE - PROZEPIS - DOTA	Unidad Ejecutora 8933, 8934, 8935 y 8936																	Seguimiento de Observaciones, cumplimiento de recomendaciones

